



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



VRA
Vicerrectoría
Académica

Dirección del Sistema
de Estudios
de Posgrados

PROGRAMA PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE POSGRADO DE LA UNAH

Apoyo a estudiantes para la realización de estancias de investigación conducentes a la finalización de sus trabajos de graduación o tesis, UNAH 2025

La Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado (DSEP), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87, 88, 91, 96 y 251 de las Normas Académicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; en los artículos 65, 66 y 67 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras; en los artículos 15, 27 y 30 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; en el artículo 3 del Reglamento de los Estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; y en el artículo 7, inciso c, del Reglamento de viáticos y gastos de viaje para servidores públicos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

CONVOCA

A las carreras de posgrado de la UNAH a participar en la siguiente convocatoria, postulando a sus estudiantes para la realización de **Estancias de Investigación**¹ que contribuyan a la finalización de sus trabajos de graduación o tesis, en Instituciones de Educación Superior (IES) extranjeras² y que se desarrollen en el período comprendido entre el 1 de agosto y el 30 de septiembre de 2025, de acuerdo con los lineamientos siguientes:

OBJETIVO

Contribuir al fortalecimiento de los procesos académicos de posgrado mediante el apoyo a la movilidad internacional de estudiantes para la realización de estancias de investigación.

¹ Ver glosario adjunto a convocatoria

² De preferencia universidades que cuenten con una sólida tradición en intercambio académico, internacionalización y formación de estudiantes de posgrado.



“La Educación es la primera necesidad de la República”



CONDICIONES GENERALES

1. La DSEP podrá otorgar el apoyo de movilidad internacional a estudiantes de carreras de Maestría y Doctorado de la UNAH que realicen una estancia de investigación, con una duración mínima de 10 días, en una IES extranjera.
2. La Coordinación Académica de cada carrera de posgrado establecerá los criterios académicos que considere pertinentes para la selección de un(a) estudiante que podrá ser postulado (a) a la presente convocatoria; dará seguimiento a las actividades académicas acordadas y acreditará el cumplimiento del objetivo de la movilidad.
3. La movilidad internacional podrá realizarse dentro del tiempo de desarrollo del plan de estudios de cada carrera de posgrado o en un periodo de 18 meses contados a partir de la conclusión de éste.
4. El/la estudiante seleccionado (a) deberá tener un 50% de avance en el desarrollo de su trabajo de investigación o tesis.
5. El apoyo de movilidad internacional se otorgará a él o la estudiante por una única vez durante sus estudios en cada nivel académico.
6. La asignación de apoyo a la movilidad estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de la DSEP para el año 2025.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

La postulación deberá ser enviada al correo electrónico estanciasposgrado@unah.edu.hn en el periodo entre el 19 al 30 de mayo de 2025 e incluirá la siguiente documentación:

1. Formato de solicitud, debidamente completado y firmado por el/la estudiante y la Coordinación Académica del posgrado. (Disponible en www.posgrados.unah.edu.hn)
2. Oficio de postulación suscrito por el/la Coordinador (a) Académica del posgrado, en el que se especifiquen:
 - a. Productos académicos derivados de la estancia de investigación que se pretende realizar y,
 - b. Aportes al trabajo de graduación o tesis.
3. Certificación de estudios de el/ la maestrante.



“La Educación es la primera necesidad de la República”



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



VRA
Vicerrectoría
Académica

**Dirección del Sistema
de Estudios
de Posgrados**

4. Carta de aceptación de la IES extranjera en la que se realizará la movilidad, debidamente suscrita por el/ la tutor (a).
5. Carta de motivación del/de la estudiante, indicando el aporte específico que las actividades de investigación tendrán en el desarrollo del trabajo de investigación o tesis.
6. Constancia de solvencia de pago de el/la maestrante.
7. Copia de pasaporte.

RUBROS FINANCIABLES

Se financiarán, de manera parcial o total, iniciativas de movilidad por una cuantía máxima de L. 50,000.00 por estudiante. Serán rubros financiables:

1. Gastos de Viaje: Pasajes terrestres o aéreos (de ida y regreso al lugar de destino).
2. Gastos de estadía: Gastos de hospedaje; alimentación.

OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS

La o el estudiante beneficiado está obligado a:

1. Adquirir un seguro médico y de repatriación con cobertura durante el periodo completo de duración de la estancia de investigación
2. Cumplir adecuada y oportunamente con todos los trámites migratorios, ya sea la obtención de los permisos necesarios y/o visa correspondiente, así como acatar las leyes del país en que se encuentre.
3. Cubrir los gastos que ocasione su estancia que no estén incluidos en los apoyos institucionales concedidos a través del presente programa.
4. Cumplir lo establecido en la carta compromiso de movilidad internacional firmada en el momento de concesión del apoyo.
5. Participar en un evento de divulgación académica y científica (congreso, conferencia, simposio, entre otros), donde presentará los avances o resultados de su trabajo de investigación o tesis.



“La Educación es la primera necesidad de la República”



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



VRA
Vicerrectoría
Académica

Dirección del Sistema
**de Estudios
de Posgrados**

6. A su regreso a Honduras el/la estudiante deberá entregar:
 - a. Documentación previamente requerida por el/la Coordinador(a) Académico (a) de su carrera de posgrado de adscripción para acreditar el cumplimiento del objetivo académico de su movilidad.
 - b. Documentación previamente requerida por la administración de la DSEP para la liquidación de los recursos financieros otorgados y la acreditación del cumplimiento del objetivo académico.

OTROS

Cualquier situación no contemplada en esta Convocatoria será resuelta por el Director del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAH.



“La Educación es la primera necesidad de la República”



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



VRA
Vicerrectoría
Académica

Dirección del Sistema
de Estudios
de Posgrados

GLOSARIO ACADÉMICO

Eficiencia terminal

Es el cálculo de la relación porcentual entre los egresados de un determinado nivel educativo y el número de estudiantes que ingresaron por primera vez al primer grado del mismo n años antes. La Eficiencia Terminal permite conocer el porcentaje de alumnos que terminan un nivel educativo de manera regular (dentro del tiempo establecido).

Estancias de Investigación

Son aquellas que implican la participación del estudiante en un proyecto de investigación existente que forme parte de su trabajo de tesis o trabajo de graduación.

Un requisito para la realización de las estancias de investigación es que exista la aceptación expresa de un investigador tutor en la institución destino.

Instituciones de Educación Superior

Las Instituciones de Educación Superior (IES) son las entidades que cuentan, con el reconocimiento oficial como prestadoras del servicio público de la educación superior en su respectivo territorio en base a normas legales.



“La Educación es la primera necesidad de la República”